

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 76

Jueves, 21 de Abril de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5
Ministerio de Medio Ambiente	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 9
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	9 y 10
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	10 a 16
Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.457/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO MARTÍN AYALA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CLAVELES, 2, 1º-C, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-107/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada



Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.458/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS BENITO SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CAÑAVERAL. N° 88-2°-A, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-754/04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.511/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a/D. ABDEL RAZZAK EL KHAMSSI, de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en calle Encarnación, 18 -1° Puerta Izda, de ÁVILA, la Resolución de Residencia vinculada a, Permiso de Trabajo C/A Inicial, del expediente n° 050020030001387

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 15 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.512/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^ª. CARMITA ESMELIDA BORBOR ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Virgen de las Angustias, 16 -2º C de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020040003120, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 15 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.513/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa JOSÉ JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Portugal, 15 (Bar Gambrinus), de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Modificación de Autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020040001681

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 15 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.514/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa JOSE JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Portugal, 15 (Bar Gambrinus), de ÁVILA, que en el Expte. 050020040003108 relativo a la solicitud de Autorización de Residencia temporal y Trabajo C/A Inicial figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros de fecha 19/01/05 que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de autorización de residencia y de trabajo por cuenta ajena presentada, del ciudadano colombiano ALVARO ANTONIO ROJAS VELEZ en esta Subdelegación del Gobierno, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y cotizaciones con la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 15 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.515/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^a./D. ABDU YAHYAOUY, de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en calle Mediodía, 28, de EL HOYO DE PINARES (Ávila), la Resolución de Archivo de solicitud de Modificación de C/A a C/P de Autorización de trabajo, del expediente nº 050020040002716

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 15 de abril de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.482/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COM- PARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Embargo de cuentas en expediente 05 01 98 00147279.

INTERESADO: NICPON, Halina-Marzena

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/30.- C/ Camino de Humanéz, 45-47.- 28071 Madrid.

Ávila, 12 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.483/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COM- PARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Embargo de salarios en expediente 33 06 98 00031823.

INTERESADO: ABILLEIRA PÉREZ, María-Celia

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Asturias.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06.- C/ Argüelles, 39. 33071 OVIEDO.

Ávila, 12 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.



Número 165/05

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. DANIEL BLAZ-QUEZ FRAILE

DNI./C.IF.: 6402074R

DOMICILIO: C/ San Miguel nº 20 - 05417 - Guisando (Ávila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,4000 ha. de huerto y árboles frutales (parcela nº 35 del polígono nº 2)

LUGAR DE LA TOMA: "Escardabajo" (parcela nº 35 del polígono nº2)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,18 l/s

VOLUMEN: 2400 m3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:
Arroyo de La Fontanita (margen derecha)

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Guisando (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guisando (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Guisando (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.673/04.

Toledo, 7 de enero de 2005.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José María Minguela Velasco*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.294/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.004 E INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, que fueron suscritos el día 28 de marzo de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de abril de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

Benigno Blázquez González

Alfonso Jiménez González

Representación Sindical

U.G.T. Jose Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO. Juan Carlos Resina Parro

En la ciudad de Ávila, siendo las 11 horas del día 28 de marzo del 2.005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.004.

Según lo establecido en el artículo 16 del actual Convenio Colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Ávila "en el caso de que el Índice de Precios al Consumo, registrara a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia de este Convenio un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, las tablas salariales y el resto de conceptos pactados para el mismo serán objeto de una revisión salarial en el exceso que resulte, que tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del año que se trate. La cantidad resultante se abonará en una sola paga en el primer trimestre del año siguiente".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente al 2.004 ha sido el 3,2%, y dado que el IPC previsto inicialmente para el año 2.004 y que sirvió de base para establecer las tablas salariales del 2.004 fue el 2%, se procede en la presente reunión a actualizar las tablas salariales en la diferencia existente (1,2%).

De resultados de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

CATEGORIAS	SALARIO BASE 2004	PLUS CONVENIO 2.004	REVISION 1,20%	REVISION 1,20%	S. BASE 2.004 (Revisado)	P. CONVENIO 2.004 (Revisado)
Oficial 1ª Oficio	22,31 €	6,84 €	0,26	0,08	22,57	6,92
Oficial 2ª Oficio	21,94 €	5,80 €	0,26	0,07	22,20	5,87
Oficial 3ª Oficio	21,71 €	4,91 €	0,25	0,06	21,96	4,97
Chofer de camión	22,31 €	7,01 €	0,26	0,08	22,57	7,09
Operario-conductor	22,31 €	6,85 €	0,26	0,08	22,57	6,93
Chofer de turismo	22,02 €	6,73 €	0,26	0,08	22,28	6,81
Jefe de taller	23,72 €	8,85 €	0,28	0,10	24,00	8,95
Maestro de taller	22,89 €	8,32 €	0,27	0,10	23,16	8,42
Encargado	22,89 €	8,32 €	0,27	0,10	23,16	8,42
Especialista	21,42 €	4,74 €	0,25	0,06	21,67	4,80
Mozo de almacén	21,42 €	4,74 €	0,25	0,06	21,67	4,80



CATEGORIAS	SALARIO BASE 2004	PLUS CONVENIO 2.004	REVISION 1,20%	REVISION 1,20%	S. BASE 2.004 (Revisado)	P. CONVENIO 2.004 (Revisado)
Peón ordinario	21,27 €	4,32 €	0,25	0,05	21,52	4,37
Técnico Grado Superior	30,70 €	13,54 €	0,36	0,16	31,06	13,70
Téc.Grado Medio (Ing.Técn)	27,91 €	12,94 €	0,33	0,15	28,24	13,09
Maestro Industrial	22,72 €	7,25 €	0,26	0,08	22,98	7,33
Delineante de primera	22,31 €	6,85 €	0,26	0,08	22,57	6,93
Analista de primera	22,31 €	6,85 €	0,26	0,08	22,57	6,93
Capataz	22,31 €	6,85 €	0,26	0,08	22,57	6,93
Técnico Organización de 1ª	22,31 €	7,16 €	0,26	0,08	22,57	7,24
Vigilante	21,42 €	4,74 €	0,25	0,06	21,67	4,80
Ayudante Técnico Sanitario	27,91 €	12,94 €	0,33	0,15	28,24	13,09
Jefe Administrativo de 1ª	23,72 €	8,85 €	0,28	0,10	24,00	8,95
Jefe Administrativo de 2ª	22,89 €	8,32 €	0,27	0,10	23,16	8,42
Oficial Administrat.de 1ª	22,31 €	6,85 €	0,26	0,08	22,57	6,93
Oficial Administrat.de 2ª	21,94 €	5,80 €	0,26	0,07	22,20	5,87
Auxiliar Administrativo	21,42 €	4,74 €	0,25	0,06	21,67	4,80
Trabajador menor 18 años	14,08 €	4,08 €	0,16	0,05	14,24	4,13

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión. a las 12 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Representación Empresarial

Benigno Blázquez González

Alfonso Jiménez González

Representación Sindical

U.G.T. José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO. Juan Carlos Resina Parro

En la ciudad de Ávila, siendo las 12 horas del día 28 de marzo del 2.005, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica de la provincia de Ávila.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Interpretación del artículo 23 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica.

Vista la solicitud formulada por la Sección Sindical de U.S.O. Lear Ávila, para que se interprete el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica, la Comisión Paritaria del mencionado Convenio Colectivo, tras efectuar la lectura del mismo y deliberar sobre su interpretación, acuerda que el párrafo cuarto del apartado A), del artículo 23, que textualmente establece: "Los viajes de ida y vuelta serán siempre por cuenta de la empresa, que vendrá obligada a facilitar billete de primera clase a todas las categorías", debe interpretarse en los siguientes términos:

1º.- Para los viajes terrestres, la empresa facilitará billete de primera clase, si en el medio de transporte terrestre utilizado existe esa categoría de billetes.

2º.- Para los viajes aéreos, ante la inexistencia de billetes de primera clase, dicha categoría se asimilará a billetes de clase turista.



Del mismo modo la Comisión Paritaria, recomienda a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las Industrias de Siderometalúrgica, que en la negociación del próximo Convenio Colectivo, proceda a actualizar el Contenido del mencionado artículo 23, adaptándolo a la realidad actual de los medios de transporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión las 13 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Illegibles*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.494/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expedientes: núms. 11/2001 y 12/2001.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Casimiro Pérez Muñoz, con domicilio desconocido, según el Servicio de Correos y Telégrafos, en calle Ramón y Cajal nº 4, C.P. 05400, Arenas de San Pedro y, por tanto, ignorándose el lugar de la notificación.

Acto a notificar: Acuerdo, de fecha 12/04/2005, de acumulación del procedimiento administrativo sancionador expediente 12/2001, al procedimiento administrativo sancionador expediente 11/2001.

Los correspondientes expedientes obran en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, teléfonos de información 920 357 102 y 920 357 159, asistiendo al interesado el derecho

de aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, consignando número de expediente correspondiente al procedimiento administrativo sancionador incoado por presunta infracción tipificada en Ley de Carreteras, datos personales del interesado, D.N.I. y domicilio de éste a efectos de notificaciones.

Ávila, dieciocho de abril de dos mil cinco

El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.526/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) **Tipo de contrato:** Contrato de Obras

b) **Descripción del objeto:** "Construcción de la carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada (3º Fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004



c) **Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BOP de 11 de febrero de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación:** Ordinaria

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subaste

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 315.968,05 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) **Fecha:** 18 de abril de 2005

b) **Contratista:** 5 y H Construcción, Servicios y Medio Ambiente, S.A.

c) **Nacionalidad:** Española

d) **Importe de adjudicación:** 260.073,30 euros, IVA incluido.

Ávila, 19 de abril, de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alfonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.387/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

La Asamblea Vecinal de Navaescorial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los inte-

resados que se señalan en el art. 170 de dicha norma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, del último artículo citado, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navaescorial, a 11 de abril de 2005.

La Alcaldesa-Presidenta, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 1.389/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2005 - CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de esta Provincia número 56 de fecha 22 de marzo de 2005 se publica el Presupuesto General de esta Corporación resumido por capítulos, advirtiéndose un error en los datos que en dicho anuncio constan:

"Presupuesto de Ingresos- Capitulo 7 Transferencias de Capital: 951.946,96 €.

Y donde dice: Total Presupuesto de Gastos: 2.640.715,01".

Debiendo figurar los importes siguientes:

"Presupuesto de Ingresos- Capitulo 7 Transferencias de Capital: 950.946,96.-

Y donde dice Total Presupuesto de Gastos: 2.639.715,01 €"

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Navaluenga a 7 de abril de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



Número 1.390/05

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de abril de dos mil cinco, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2005.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica tendrán un periodo voluntario desde el 15 de abril hasta el 15 de agosto de 2005. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

En Higuera de las Dueñas, a 8 de abril de 2005.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.394/05

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2004

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2004, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el

Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 7 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *Montserrat Bosque Hernández*.

Número 1.401/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General único para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Mombeltrán, a 12 de Abril de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.



Número 1.402/05

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****A N U N C I O****PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

Que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de madera, Lote 1º año 2.005, del Monte nº 78 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

Lote 1º/2.005 Ordinario de 2.005.- 574 pinos pinaster, siendo 305 cerrados y 269 resinados, con un total de 600 m³ con corteza y 519 m³ sin corteza, con un valor por metro cubico de 28'00 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "Con revisión de cubicación. Medición de la troza a pié de tocón", con un valor de tasación Base de 15.120'00 Euros e Índice de 18.900'00 Euros, localizados en Cuartel U, Tramo 1, cantón, 27, del Monte de Utilidad Pública nº 78.

ARTICULO SEGUNDO.- TIPO DE TASACION.-
Lote 1- 2.005

Precio Base: 15.120'00 Euros. Precio Índice: 18.900'00 Euros.

ARTICULO TERCERO.- CONDICIONES DE LOS LICITADORES.- Podrán tomar parte en esta subasta, por sí o por representante autorizado con poder bastante, todos los industriales que acrediten estar en posesión del justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Documento de Calificación Empresarial y no se hallen comprendidos en ninguna de las causas de Incapacidad e Incompatibilidad que se enumeran en los artículos 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ARTICULO CUARTO.- PAGOS Y SUS PLAZOS.- El importe del valor que alcance la subasta será ingresado por el que resulte rematante en la Depositaria

Municipal en los plazos y cuantías que a continuación se expresan:

El cincuenta por ciento del valor de la adjudicación en el momento de su adjudicación definitiva, sin que pueda sacar del Monte ningún pino antes de efectuar este pago, y el resto lo abonará al Ayuntamiento, cuando queden en el Monte el cincuenta por ciento del total de la madera, objeto de este contrato. Así mismo, ingresará el adjudicatario en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de Ávila, el importe total del Presupuesto de Gastos que figura en las facultativas del Lote y otras operaciones ajenas a la adjudicación del aprovechamiento.

ARTICULO QUINTO.- FIANZAS.- Para tomar parte en este subasta será requisito previo e indispensable la constitución de la fianza Provisional consistente en el tres por ciento del Precio de Tasación.

Fianza Definitiva: Habrá de ser constituida por el que resulte rematante en el plazo de cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva y en cuantía equivalente al seis por ciento de la adjudicación.

ARTICULO SEXTO.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato). Las proposiciones contenidas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, irán acompañadas del Documento Nacional de Identidad ó fotocopia, justificante que acredite la constitución de la fianza provisional, de la declaración jurada de capacidad, del justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Documento de Calificación Empresarial y en su caso los poderes bastanteados, que estarán reintegrados con arreglo a la legislación vigente y se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don.....de.....años de edad, con domicilio en.....Calle.....nº..... con Documento Nacional de Identidad nº.....expedido en.....el.....de.....de.....(en representación de.....lo cual acredita



con.....), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha.....y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote.....consistente en.....pinos pinaster, con volumen de.....metros cúbicos/ con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de.....(en letra y número) pesetas. fecha y firma del licitador.

ARTICULO SÉPTIMO.- LUGAR, DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.- Tendrá lugar en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del Acto, el mismo día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las catorce. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

ARTICULO OCTAVO.- SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos seis, también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato), con sujeción a los mismos tipos y Pliegos de Condiciones y sin nueva publicación.

ARTICULO NOVENO.- GASTOS.- Si por incumplimiento de las condiciones que constan en el presente Pliego ó en el de las facultativas formado por el Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fuera preciso rescindir el

contrato, el rematante queda obligado a satisfacer los gastos efectuados hasta la fecha de la rescisión, sin que sea cualquiera la causa que lo motive, pueda exigir cantidad alguna al Ayuntamiento, ni del rematante que le suceda, por los gastos efectuados dentro y fuera del Monte.

Así mismo, serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta,

entre otros, pago de anuncios, Impuestos, derechos que devengue el Servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, etc., por cualquiera de las operaciones que realice, tanto antes, como después de la subasta, y en general, cuanto se derive ó tenga relación con el acto licitatorio.

ARTICULO DÉCIMO.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Todas las incidencias que surjan como consecuencia de la subasta serán sometidas para su resolución a los Tribunales que tengan jurisdicción sobre la Sede de esta Corporación, por lo que el rematante renuncia a los Fueros de los Tribunales de su domicilio.

ARTICULO DUODÉCIMO.- EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- El presente Pliego de Condiciones, así como, el de las facultativas y el de Especial Condiciones Técnico Facultativas para la enajenación del aprovechamiento maderable en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio de 1.975, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 11 de abril de 2005.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.403/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha once de abril de dos mil cinco, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obra de "VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE EL BRAJERO Y DE LOS LLANOS" por procedimiento restringido mediante concurso.



Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE EL BRAJERO Y DE LOS LLANOS" por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) **Organismo:** AYUNTAMIENTO

b) **Dependencia que tramita el expediente:** OBRAS Y URBANISMO

c) **Número de expediente:** 1/2005

2. Objeto del contrato.

a) **Descripción del objeto:** OBRA "VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE EL BRAJERO Y DE LOS LLANOS"

b) **División por lotes y número:** ÚNICO

c) **Lugar de ejecución:** LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA)

d) **Plazo de ejecución (meses):** NUEVE MESES

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) **Tramitación:** ORDINARIO

b) **Procedimiento:** ABIERTO

c) **Forma:** CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (913.317'67 €)

5. Garantía provisional. 2 % del importe del contrato

6. Obtención de documentación e información.

a) **Entidad:** AYUNTAMIENTO

b) **Domicilio:** Plaza de la Villa, nº 1

c) **Localidad y código postal:** LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila) C. P. 05230

d) **Teléfono:** 91.897.20.00

e) **Telefax:** 91.897.21.20

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** hasta el último día señalado para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) **Clasificación, en su caso:** GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORÍA e

b) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** No se necesita al exigir clasificación a la Empresa

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) **Fecha de presentación:** durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Documentación a presentar:** la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO

2. Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

3. Localidad y código postal: LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila) C. P. 05230

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):** TRES MESES.

e) **Admisión de variantes (concurso):** No se admite la presentación de variantes al objeto definitivo en el presente contrato

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO

b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

c) Localidad: LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

d) **Fecha:** Al QUINTO DÍA HÁBIL del de finalización para la presentación de proposiciones, caso de que este fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) **Hora:** TRECE

10. Otras informaciones. Las especificadas en el Pliego.

11. Gastos de anuncios. Todos los gastos de publicidad serán a cuenta del adjudicatario.



12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://www.navasdelmarques.com/>

En Las Navas del Marqués, a 11 de abril de 2005.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.417/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de 2005, se ha aprobado el Padrón del agua del tercer cuatrimestre de 2004 confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo, a 11 de abril de 2005.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.419/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2004

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2004, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y

observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalperal de Tormes, 7 de abril de 2005.
El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 1.421/05

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

Solicitada Licencia de Actividad y Ambiental a favor del AYUNTAMIENTO DE VILLATORO para la instalación de un VELATORIO en la C/ Calvo Sotelo, s/n, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el referido expediente a información pública durante el plazo de veinte días, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villatoro, a 7 de abril de 2005.
El Alcalde, *Amador García García*.

Número 1.426/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En San Esteban de los Patos, a 13 de abril de 2005.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.427/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. JOSÉ MIGUEL MASANA YURRAMENDY solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de "La Tijera" polígono 2 parcela 144 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar alegaciones pertinentes.

Candeleda, 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.438/05

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el citado artículo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo mencionado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Tornadizos de Ávila, a 22 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 1.418/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Los interesados legítimos a que se refiere el artº 18 del R.D.L podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar".

Arenas de San Pedro, 9 de abril de 2005.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.